



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 17 SEP 2014

VISTO: El Expediente S01:0000273/2014, Facultad de Ciencias Económicas por el cual se eleva el Convenio General de Vinculación y Cooperación Académica, Científica, Técnica y Cultural entre la Universidad Nacional de Misiones y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Formosa; y,

CONSIDERANDO:

QUE, las Instituciones que suscriben convienen en la necesidad de formular Programas y/o estrategias en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, tendientes a generar interacciones que puedan favorecer el aporte de soluciones para su mejoramiento y el de la calidad de vida de los habitantes de nuestra comunidad.

QUE, a fs.27, la Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 103/14, opina que no existen objeciones legales que formular.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho N° 036/14 sugiere: "Aprobar el Convenio General de Vinculación y Cooperación Académica, Científica, Técnica y Cultural según expediente. 0273/2014".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 27 de Agosto de 2014.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio General de Vinculación y Cooperación Académica, Científica, Técnica y Cultural suscripto entre la Universidad Nacional de Misiones y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Formosa, el 14 de Marzo de 2014, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 048 - 14

KaW


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DOCENTE REGULAR
Vice-Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones